

ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa- Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las dieciséis horas del día seis de noviembre del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Mtra. Diana Alicia Bellido Díaz, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; L.C.C. Javier Cruz Salas, Auditor Especial de Legalidad y de Desempeño; Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General de Asuntos Jurídicos; C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas; y la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del Acuerdo de Inexistencia presentado por la Unidad de Transparencia para responder a solicitud de información con número de folio C016-2019.-----
- IV. Cierre de la sesión. -----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----

III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA RESPONDER A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO C016-2019. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

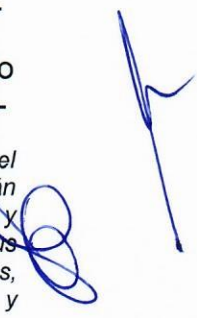
Que el pasado veintinueve de noviembre del presente año, se recibió mediante correo electrónico, solicitud de información al tenor de lo siguiente: Folio C016-2019

Folio	Solicitud
C016-2019	<p>... "1.- Dentro de la Fiscalización de la Cuenta Publica 2018, a CUANTOS y CUALES de los 212 Municipios que comprenden el Estado de Veracruz; El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz observo que la Tesorería Municipal debería tener adscritas a su espacio de dependencia, es decir jerarquía, mando y operación las Direcciones de Administración y Recursos Humanos, lo anterior para no ser un área de riesgo y debilidad de Control Interno dentro del Municipio.</p> <p>2.- De los 212 Municipios que comprenden el Estado de Veracruz, que NO albergan dentro de la Tesorería Municipal a las Direcciones de Administración y Recursos Humanos, estos se encuentran fuera de Norma? En caso de ser afirmativa la respuesta, cual es el sustento legal de esta Irregularidad."</p>

Para su debida atención, la solicitud en comento fue turnada mediante oficios ORFIS-UT-604-11-2019, ORFIS-UT-605-11-2019, ORFIS-UT-613-11-2019 a las siguientes áreas, las cuales responden lo siguiente: -----


La Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas mediante oficio AEFCP/M-487/11/19, señala: -----

... "Al respecto me permito mencionar que de acuerdo con el artículo 3, segundo párrafo y en relación con el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.




Así mismo, el Órgano de Fiscalización Superior es un organismo autónomo que apoya al H. Congreso del Estado en el desempeño de su función de Fiscalización Superior; siendo la principal función de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, la Fiscalización en forma posterior de los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos públicos estatales y municipales y la ejecución de la obra pública.

Respetuosos de la autonomía municipal y por tratarse de un tema de estructura orgánica y/o organizacional de los Municipios, esta Auditoría Especial no está facultada para dar atención a la solicitud."



La Dirección General de Asuntos Jurídicos, con oficio DGAJ/893/11/2019, sugiere:

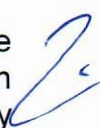
... "dicha petición debe ser dirigida a la Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño, que conforme a sus facultades legales conferidas en el Reglamento Interior de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado, es el área administrativa idónea para dar respuesta a la solicitud en comento."



Y por último la Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño, menciona:

... "me permito informarle que esta Auditoría especial a mi cargo, no cuenta con la información solicitada, ya que durante la revisión de la Cuenta Pública 2018 no realizó Auditorías de Legalidad ni de Desempeño a ninguno de los 212 Entes Municipales que componen el estado de Veracruz, tal y como se puede apreciar del Programa Anual de auditorías, publicado en la página oficial de este Órgano, en el link: <http://www.orfis.gob.mx/programa-anual-de-auditorias-2019/>."

En este sentido, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y



declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados. -----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo en que este órgano colegiado **declare la inexistencia** de la información solicitada mediante folio C016-2019, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-13-11-2019/077

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Unidad de Transparencia, para responder a la solicitud de información con número de folio C016-2019.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que refiera el presente Acuerdo en la respuesta al solicitante.-----

V. Cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que se tengan que desarrollar durante esta Sesión, se da por finalizada siendo las trece horas del día de su inicio.-----


PRESIDENTA


MTRA. DIANA ALICIA BELLIDO DÍAZ
Auditora Especial de Fiscalización a
Cuentas Públicas

SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES


L.C.C. JAVIER CRUZ SALAS
Auditor Especial de Legalidad y de
Desempeño


LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN
CARREÓN
Director General de Asuntos Jurídicos


C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
Director General de Administración y Finanzas